



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

SALTA, 30 JUL 2018

RES. DECECO N° 609.18

Expte. Nro. 6464/18.-

**VISTO:** La Nota presentada por la Dra. María Fernanda Justiniano, Docente de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita se justifiquen sus inasistencias por haber participado como miembro del Jurado que intervino en la provisión de un cargo de Profesor Adjunto para la Asignatura "Historia Contemporánea" de la Carrera de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Provincia de Buenos Aires, desde el día 28 y hasta el 30 de Junio del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Justiniano, se desempeña en los cargos de Profesor Asociado regular con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Historia Económica" y de Profesor Adjunto regular con dedicación simple de la Asignatura "Historia de las Instituciones" de esta Facultad.

Que corresponde justificar las inasistencias con goce de haberes a la Dra. Justiniano, encuadrada en el Art. 50 inciso 1e) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales -, el que al respecto establece:

*1.- Con Goce de Haberes:*

*... e) Otras: Cuando el docente deba actuar como jurado en defensa de tesis de grado o posgrado o integrar mesas examinadoras o comisiones evaluadoras a requerimiento de otras Instituciones Universitarias Nacionales, órganos de coordinación del sistema u organismos del sistema científico tecnológico y con tal motivo se creara conflicto de horarios, se le justificarán tales inasistencias.*

*Estas inasistencias deberán ser previamente comunicadas por el docente. ..."*

Que deben justificarse las inasistencias por cuatro (04) días por cuanto el 01 de Julio de 2018 corresponde a domingo.

Que obra intervención de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Tener por justificada con goce de haberes, las inasistencias desde el día 28 de Junio y hasta el 01 de Julio de 2018, de la Dra. MARÍA FERNANDA JUSTINIANO, D.N.I. N° 16.54.997, en los cargos de Profesor Asociado regular con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Historia Económica" y de Profesor Adjunto regular con dedicación simple de la**  
...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

///...

RES. DECECO N° 609.18

Expte. Nro. 6464/18.-



Asignatura "**Historia de las Instituciones**" de esta Facultad, por haber participado como miembro del Jurado que intervino en la provisión de un cargo de Profesor Adjunto para la Asignatura "**Historia Contemporánea**" de la Carrera de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Provincia de Buenos Aires.

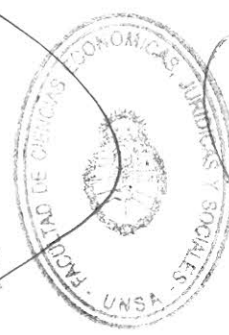

**ARTÍCULO 2º.- Encuadrar** la justificación otorgada en el Art. 1º de la presente Resolución en el Art. 50 inciso 1e) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales- .

**ARTÍCULO 3º.- Notificar** a la Docente que debe presentar ante el Departamento de Personal la certificación o documentación probatoria correspondiente a la justificación otorgada.

**ARTÍCULO 4º.- Hágase saber** a los interesados, al Director de Departamento correspondiente, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a las Direcciones de Presupuesto y Rendición de Cuentas y de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

  
  
Cr. Diego Sibella  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

  
  
Dr. VICTOR HUGO CLAROS  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa